

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Desayunos Escolares 2017
<b>DESCRIPCION</b>	<p>Este programa es de apoyo directo en especie, es decir se entrega alimento a los SMDIF quienes lo distribuyen a los planteles educativos para que los padres de familia realicen preparación, distribución y consumo de desayunos escolares diarios de las niñas, niños y adolescentes beneficiados.</p> <p><b>A) Desayuno Escolar Modalidad Caliente</b>  <b>La dotación del Desayuno Caliente se conforma de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 litros de Leche descremada Ultrapasteurizada</li> <li>• 1 kilo de frijol</li> <li>• 500g. de Harina para Hot Cakes Integral</li> <li>• 500g. de Lenteja chica</li> <li>• 3 Paquetes de 1kg. de Harina de Maíz Nixtamalizada</li> <li>• 2 Paquetes de 300 g. de Avena en Hojuelas</li> <li>• 4 piezas de 100g. de atún en agua enlatado, masa drenada</li> <li>• 1 kilo de arroz blanco</li> <li>• 500 ml. de Aceite de Canola</li> </ul> <p>Para así poderle proporcionar al niño un desayuno que se componga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche descremada</li> <li>• Un platillo fuerte que incluya verdura, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal.</li> <li>• Fruta</li> </ul> <p>Los insumos para el apoyo alimentario se otorga de forma mensual a los SMDIF por parte del proveedor, dicho apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad caliente es de \$0.50 (cincuenta centavos) por desayuno, la cual podrá incrementarse sin exceder los \$7.00 pesos por ración, lo que deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia. La cuota de \$0.50 centavos deberá ser reintegrada a través del los Sistemas Municipales al SEDIF. El pago complementario del desayuno caliente es conciliado entre los padres de familia de la escuela y el DIF municipal y podrá servir únicamente para la compra de alimento perecedero (verduras y frutas) así como para los gastos de operación que el programa genere (gas, agua natural, etc.).</p> <p><b>B) Desayuno Escolar Modalidad Fría.</b>  <b>La dotación del Desayuno frío se conforma de la siguiente manera:</b></p> <p>1 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de trigo con avena y vainilla 30 g. Fruta fresca 110 g.</p>

	<p>2 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra de Cereales Integrales con Frutas 30 g. Fruta fresca 110 g.  3 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Avena instantánea con extracto de vainilla 30 g. Fruta fresca 110 g.  4 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de granola 30 g. Fruta fresca 110 g.  5 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra tipo panecillo con platano 30 g. Fruta fresca 110 g.  6 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Cereal Multigrano con pasas 30 g. Fruta fresca 110 g.  7 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de cebada, avena, nuez y almendra 30 g. Fruta fresca 110 g.  8 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra integral con yogurt y arándanos 30 g. Fruta fresca 110 g.  9 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Avena instantánea integral con nuez 30 g. Fruta fresca 110 g.  10 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de avena con cacahuete 30 g. Fruta fresca 110 g.  11 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra de trigo integral con arándanos 30 g. Fruta fresca 110 g.  12 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Cereal de trigo inflado con avena y vainilla 30 g. Fruta fresca 110 g.  13 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta integral de amaranto con nuez 30 g. Fruta fresca 110 g.  14 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra de arroz inflado con avena y pasas 30 g. Fruta fresca 110 g.  15 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Avena instantánea con manzana y canela 30 g. Fruta fresca 110 g.  16 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de maiz 30 g. Fruta fresca 110 g.  17 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra de trigo con avena y nuez 30 g. Fruta fresca 110 g.  18 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Avena instantánea con platano 30 g. Fruta fresca 110 g.  19 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Galleta de trigo con avena y canela 30 g. Fruta fresca 110 g.  20 Leche descremada Ultrapasteurizada 250 ml. Barra de avena con coco y amaranto 30 g. Fruta fresca 110 g.</p> <p>Nota: la fruta puede variar de acuerdo a la temporada</p> <p>El desayuno escolar en su modalidad frio se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche descremada,</li> <li>• Cereal Integral</li> <li>• Fruta</li> </ul> <p>Los insumos para el apoyo alimentario se otorgan de forma mensual a los SMDIF, a excepción de la fruta fresca donde se debe realizar en forma semanal. El apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad fría es de \$0.50 (cincuenta centavos) por ración.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>Contribuir a la Seguridad Alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes y desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.</p> <p>Atender prioritariamente con desayunos escolares modalidad fría y caliente a niñas, niños y adolescentes que vivan o</p>

	<p>acudan a planteles ubicados en las localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), al Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) y al decreto de la Cruzada Nacional contra el Hambre.</p> <p>Fomentar entre los padres de familia de los beneficiarios la participación social como eje importante de la operatividad del programa (recepción, preparación y distribución de los desayunos).</p> <p>Fortalecer el programa de Desayunos Escolares en modalidad caliente a través de la entrega de equipo de cocina y/o mobiliario a los planteles escolares, para que cuenten con espacios que faciliten la preparación de los alimentos y la operación del programa.</p>
<b>METAS</b>	<p>Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural".</p> <p>Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo así como generar proyectos para fomentar la sana alimentación y control de peso en la niñez Jalisciense.</p> <p>Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.</p>
<b>PRESUPUESTOS</b>	<p>El monto presupuestal asignado en la modalidad de Desayuno Frío es de: \$ 93,555,646.32 (Noventa y tres millones, quinientos cincuenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y seis pesos con treinta y dos centavos 10/100 MN) y en la modalidad de Desayuno Caliente es de: \$ 127,897,032.90 (Ciento veintisiete millones, ochocientos noventa y siete mil, treinta y dos pesos con noventa centavos 10/100 MN).</p> <p>Desayuno Caliente 200 días hábiles  Despensa \$335,916.00 + Leche \$491,850.00 = \$827,766.00</p> <p>Desayuno Frio 200 días hábiles  Galleta \$90,720.00 + Leche \$131,160.00 + Fruta \$132,576 = \$354,456.00</p>
<b>REGLAS DE OPERACION</b>	<p>Las reglas de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación a SMDIF</li> <li>2. Promoción del programa en los SMDIF</li> <li>3. Selección a beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Focalización del Programa</li> <li>b. Proceso de Focalización</li> <li>c. Proceso de Selección</li> </ol> </li> <li>4. Elaboración del padrón de beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Coordinación Interinstitucional</li> <li>b. Reunión de Capacitación sobre el levantamiento del padrón de beneficiarios</li> <li>c. Levantamiento de peso y talla</li> </ol> </li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Obtención de datos</li> <li>5. Conformación de los Comités de Padres de Familia</li> <li>6. Integración de Comités Sociales</li> <li>7. Captura de la información por parte del SMDIF en el sistema de captura SIEMDIF alimentaria.</li> <li>8. Validación, envío y entrega del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF a través de la directora del sistema como representante legal.</li> <li>9. Envío de padrón de beneficiarios validado a SEDIF</li> <li>10. Recepción, revisión y autorización de padrón de beneficiarios por parte de SEDIF</li> <li>11. Difusión de padrón a beneficiarios</li> <li>12. Bajas y altas del padrón</li> <li>13. Integración del expediente físico por cada plantel educativo</li> <li>14. Integración del expediente administrativo</li> <li>15. Adquisición de los apoyos</li> <li>16. Distribución de los apoyos <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programación de entrega de desayunos</li> <li>b. Medidas de seguridad del espacio alimentario</li> <li>c. Recepción de los apoyos alimentarios por parte de SMDIF</li> <li>d. Entrega de la dotación</li> <li>e. Entrega del desayuno al beneficiario</li> </ul> </li> <li>17. Manual de Menús y Cartas descriptivas de Pláticas de Orientación Alimentaria</li> <li>18. Listas de asistencia y de recibido</li> <li>19. Restricciones de la entrega del apoyo a los sistemas DIF Municipales y planteles escolares que incurran en anomalías.</li> <li>20. Almacenaje de los apoyos.</li> <li>21. Integración de Comités Sociales.</li> <li>22. Registro e información de entrega de reportes mensuales de los municipios al SEDIF.</li> <li>23. Supervisión. <a href="http://sanmiguelalato.gob.mx/dif/images/rop_2017_desayunos_escolares_poej.pdf">http://sanmiguelalato.gob.mx/dif/images/rop_2017_desayunos_escolares_poej.pdf</a></li> </ul>
<b>DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO</b>	Directora Mtra. Noemí Alejandra Castañeda Hernández y encargada del programa en Sistema Municipal DIF L.N. Miriam Itzel García Barba
<b>RESPONSABLE DIRECTO</b>	El responsable directo del programa es el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
<b>LOS REQUISITOS,</b>	Para ser contemplados para recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes Requisitos:

<p><b>TRAMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIOS</b></p>	<p>Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asistan a planteles oficiales del sistema educativo estatal.          Contar con CURP          Registrarse en el padrón del programa al inicio del ciclo escolar.          Preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco.          Que el plantel se encuentren ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación preferentemente a los ubicados en la Cruzada Contra el Hambre.          Los formatos a llenar en cada escuela son los siguientes:          Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares          Carta Compromiso          Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares          Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares</p>
<p><b>EL PADRON DE BENEFICIARIOS QUE DEBERA INCLUIR COMO MINIMO</b></p>	<p>Acta de Entrega en hoja membretada, firmada y sellada          Carátula debidamente firmada y sellada por DIF Municipal y DIF Jalisco          Listado de Localidades de Alto y Muy Alto Índice de Marginación          Oficio elaborado por DIF Municipal donde refiera localidad de origen y escuela destino de los menores beneficiados          Oficios de Secretaría de Educación y CONAFE respecto a planteles educativos en funcionamiento y planteles dados de baja          Formato de Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares          Carta Compromiso          Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares          Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares <a href="#">ANSELMO RAMIREZ.pdf</a>  <a href="#">LOS CERRITOS.pdf</a>  <a href="#">PRIM SINAGUA.pdf</a>  <a href="#">PRIM RINCON.pdf</a>  <a href="#">VICENTE VALDIVIA.pdf</a>  <a href="#">JESUS MARIA.pdf</a>  <a href="#">SANTA ROSA.pdf</a>  <a href="#">15 DE MAYO.pdf</a>  <a href="#">MARIANO MATAMOROS.pdf</a>  <a href="#">ADOLFO LOPEZ MIRANDILLAS.pdf</a></p>

[PREESC. RINCON.pdf](#)  
[PRIM CRUZ DE OROZCO.pdf](#)  
[PRIM LLANO.pdf](#)  
[MIGUEL HIDALGO.pdf](#)  
[FCO VILLA MONTEALTO.pdf](#)  
[PREESC. EL CUADRADO.pdf](#)  
[PREESC. TRINIDAD.pdf](#)  
[GREGORIO RAMIREZ U.pdf](#)  
[NIÑOS HEROES.pdf](#)  
[SEC TRINIDAD.pdf](#)  
[SEC EL DERRAMADERO.pdf](#)  
[BENITO JUÁREZ.pdf](#)  
[FCO I MADERO.pdf](#)  
[EL BAJIO.pdf](#)  
[VALENTIN GOMEZ F.pdf](#)  
[PREESC. EL DERRAMADERO.pdf](#)  
[LA ANGOSTURA.pdf](#)  
[VASCO DE QUIROGA.pdf](#)  
[PREESC. SINAGUA.pdf](#)  
[MANUEL DIEGUEZ.pdf](#)  
[RICARDO FLORES.pdf](#)  
[MARIANO ALDAMA.pdf](#)  
[ADOLFO LOPEZ.pdf](#)  
[LAS CARRETAS.pdf](#)  
[SOR JUANA INES.pdf](#)  
[AMADO NERVO.pdf](#)  
[J. JESUS SANCHEZ.pdf](#)

	<a href="#">IGNACIO ALTAMIRANO.pdf</a> <a href="#">PRIM EL CUADRADO.pdf</a> <a href="#">caratula 2017.pdf</a> <a href="#">MONTEALTO.pdf</a> <a href="#">JOSEFA ORTIZ.pdf</a> <a href="#">JUAN ESCUTIA.pdf</a> <a href="#">FRANCISCO VILLA.pdf</a> <a href="#">ROSAURA ZAPATA.pdf</a> <a href="#">PREESC. CRUZ DE OROZCO.pdf</a> <a href="#">CAM.pdf</a> <a href="#">CARMEN MARTIN I.pdf</a> <a href="#">SAN ISIDRO.pdf</a> <a href="#">FLAVIO ROMERO.pdf</a> <a href="#">GPE VICTORIA.pdf</a> <a href="#">PREESC. LLANO.pdf</a> <a href="#">GREGORIO RAMIREZ K.pdf</a> <a href="#">ONCE PUEBLOS.pdf</a> <a href="#">GENARO ALCALA.pdf</a> <a href="#">PRIM EL DERRAMADERO.pdf</a> <a href="#">JOSE MA. LOZANO.pdf</a> <a href="#">JUSTO SIERRA.pdf</a>												
<b>NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<table> <tr> <td>Sueldo</td> <td>\$3,281.00</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>\$ 800.00</td> </tr> <tr> <td>Gasolina</td> <td>\$1,800.00</td> </tr> <tr> <td>Total Mensual</td> <td>\$5,881.00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Anual</td> <td>\$70,572.00</td> </tr> </table>	Sueldo	\$3,281.00	Papelería	\$ 800.00	Gasolina	\$1,800.00	Total Mensual	\$5,881.00	 		Total Anual	\$70,572.00
Sueldo	\$3,281.00												
Papelería	\$ 800.00												
Gasolina	\$1,800.00												
Total Mensual	\$5,881.00												
Total Anual	\$70,572.00												
<b>METODOLOGIA DE</b>	Registro de medición antropométrica para verificar el número de población escolar que mejoró su estado nutricional												

<b>EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	mediante indicadores de peso/talla al recibir el apoyo alimenticio del programa Desayunos Escolares. Supervisión municipal, estatal y de Contraloría para evaluar Metodología y Procesos del Programa. Supervisión de Comités conformados por Padres de Familia capacitados y conocedores de las reglas y lineamientos para llevar un adecuado manejo del Programa
<b>VIGENCIA</b>	1 ENERO 2017 - 31 DICIEMBRE 2017